

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: BESTINVER LATAM, F.I. Identificador de entidad jurídica: 959800NSPYNPLYAVR53

ISIN ES0183092008

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve las características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales mediante la promoción de la descarbonización de la economía y promueve características sociales mediante la promoción de la mejora de la calidad de vida y la promoción de la innovación y la tecnología.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Con el fin de medir la consecución de las características medioambientales y sociales promovidas por el fondo, éste hace uso de los siguientes indicadores:

- (1) Para medir la consecución de las características **medioambientales** promovidas por el fondo, el equipo de inversión analiza y recoge en el modelo interno de rating ESG los siguientes indicadores:
 - a. Existencia de un compromiso en firme con los objetivos climáticos de acuerdo con la iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (Science Based Targets initiative, por sus siglas en inglés), mediante el cual la compañía se comprometa con los objetivos del Acuerdo de París para limitar el aumento de la temperatura global a 1,5°C. Se valorará positivamente el grado del compromiso (por ejemplo, si las compañías se comprometen en 1,5°C o establecen objetivos más ambiciosos)
 - b. El compromiso con la transparencia de la compañía, teniendo en cuenta si dicha compañía proporciona información a la asociación CDP (Carbon Disclosure Project), así como la calificación otorgada por CDP (desde la puntuación máxima de A hasta la puntuación mínima de F)
 - c. Si la compañía sigue recomendaciones del Task Force on Climate Related Financial Disclosures (TCFD) y define y desarrolla sus políticas de transparencia y reporting medioambiental
 - d. Existencia de controversias severas y materiales relativas a impactos en materia medioambiental en las compañías analizadas

- (2) Para medir la consecución de las características **sociales** promovidas por el fondo, el equipo de inversión analiza y recoge en el modelo interno de rating ESG los siguientes indicadores:
 - a. Grado de alineamiento con los principios propuestos por el UN Global Compact (UNGP)
 - b. Calificación otorgada por Sustainalytics a las compañías por su grado de involucración con los principios UN Global Compact (siendo las opciones *Compliant*, *Non-compliant* o *Watchlist*)
 - c. Inclusión de las compañías en el índice desarrollado por UN Global Compact y Sustainalytics que recoge a las 100 compañías con mayor involucración en el cumplimiento de sus principios (UN Global Compact 100 Index)
 - d. Medición de la brecha salarial de género (medido como diferencia en % del salario medio de los hombres y el de las mujeres)
 - e. Posicionamiento de las compañías en comparación con el resto de compañías comparables de su sector y ámbito geográfico, pudiendo exceder las prácticas de mercado, estar en línea con las prácticas de mercado o por debajo de las prácticas de mercado, en las siguientes materias:
 - i. Indicadores internos:
 1. Prácticas laborales
 2. Seguridad y salud de los empleados
 - ii. Indicadores externos:
 1. Gestión de la cadena de suministro
 2. Seguridad del producto
 3. Seguridad de los datos

- f. Existencia de controversias severas y materiales relativas a impactos en materia social en las compañías analizadas.

Adicionalmente, todas las compañías deben seguir prácticas de buena gobernanza. Para medir el cumplimiento de los requisitos de gobernanza, el equipo de inversión analiza y recoge en el modelo interno de rating ESG los siguientes indicadores:

- a. Inclusión de objetivos en materia ESG en la remuneración de los puestos directivos de las compañías. Esta asignación se mide mediante dos indicadores:
 - i. Análisis cuantitativo: Existencia de dichos objetivos en las políticas de remuneración y posicionamiento de la empresa respecto al resto de compañías comparables (excediendo, en línea o por debajo de las mejores prácticas de mercado)
 - ii. Análisis cualitativo: Si el cumplimiento de dichos objetivos supone más de 5 veces el salario bruto, entre 3 y 5 veces o por debajo de 3 veces.
- b. Diversidad e independencia del comité de dirección y el consejo de administración de las compañías
- c. Grado de participación en el capital de la compañía de su equipo directivo
- d. Existencia de comités específicos de sostenibilidad (independientes del resto de comités)
- e. Calidad de la divulgación de información, analizando su alineamiento con las mejores prácticas en materia de divulgación ESG (principalmente con los estándares de mercado GRI y SASB)
- f. Existencia de controversias severas y materiales relativas a impactos en materia de buen gobierno en las compañías analizadas

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

N/A

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

N/A

— ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

N/A

— ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

N/A

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí, _____

No

En la actualidad, el fondo no tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad. Puede obtener más información sobre la no consideración de las principales incidencias adversas en el siguiente enlace: <https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/no-consideracio%CC%81n-de-las-principales-incidencias-adversas.pdf>



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión del fondo sigue un enfoque temático y aplica exclusiones y criterios valorativos.

Enfoque temático:

El fondo invierte a través del fondo principal en renta variable en América Latina con un horizonte de inversión a largo plazo. La estrategia de inversión está enfocada principalmente en Brasil, Méjico, Chile, Colombia y Perú. La estrategia pretende diferenciarse significativamente de los índices y del resto de alternativas de inversión de la región, que suelen estar altamente expuestas a materias primas, infraestructuras y bancos de gran capitalización.

El objetivo de la estrategia de inversión es generar rentabilidad a largo plazo mediante la selección de negocios atractivos y sostenibles que estén bien gestionados y muestren un potencial de crecimiento considerable.

La estrategia se enfoca principalmente en actividades relacionadas con los consumidores, a través de 3 temáticas principales que el fondo principal considera que tienen un gran potencial de crecimiento estructural y sostenible a largo plazo:

- (1) Descarbonización de la economía (energías renovables, vehículos eléctricos, mejoras en los medios de transporte, actividades que permitan lograr un medio ambiente y agua más limpios).
- (2) Mejora de la calidad de vida, que incluye:
 - a. Mejora de la calidad de vida general (actividades relacionadas con la sanidad, las compañías farmacéuticas, las industrias de alimentación saludable, el

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

sector de la biofarma, ocio, deportes, movilidad).

- b. Inclusión financiera y transición de la fuerza laboral hacia la economía formal (bancos enfocados en las comunidades, *fintechs*, gestores de activos, medios de pago).
- c. Crecimiento de la clase media (educación, comercio electrónico, vivienda asequible).
- d. Reducción de la brecha salarial de género (diferencia en % del salario medio de los hombres y el de las mujeres).

(3) Innovación y tecnología, que incluye: Digitalización y automatización de la economía: interconectividad, innovación y alta tecnología (como aquellas compañías involucradas en desarrollo de software o comercio electrónico, plataformas digitales, fintech, etc.).

Criterios excluyentes:

Para asegurar que las empresas en las que invierte el fondo principal contribuyan a un mundo más sostenible, el fondo evitará la inversión en actividades que puedan causar daños significativos, para lo que aplica criterios de exclusión a determinadas actividades que serán detalladas más adelante en este documento.

Criterios valorativos:

Una vez que el universo elegible queda definido tras la aplicación de las políticas de exclusión del fondo, las oportunidades de inversión identificadas que son consideradas como potenciales incorporaciones a la cartera son sometidas a un análisis profundo. En consecuencia, el equipo de inversión del fondo principal realiza una evaluación exhaustiva del desempeño sostenible de las compañías, así como de los principales riesgos y oportunidades en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo. Para la realización de esta evaluación, el equipo de inversión utiliza tanto su propio conocimiento de las compañías y sus sectores y actividades como la información de proveedores externos ESG de reconocido prestigio.

Este análisis incluye, por un lado, un análisis cualitativo realizado por el equipo de inversión sobre su visión general de las compañías en materia ESG y, por otro lado, una puntuación cuantitativa, obtenida tras la introducción en la herramienta de rating de los indicadores que este fondo analiza y considera.

Tras la inclusión de toda la información, tanto cualitativa como cuantitativa, en la herramienta interna de rating, ésta otorga a cada activo una puntuación numérica de rating ESG (entre 0, 0.5, 1, 1.5... y 5), clasificándolos en cuatro categorías: Oro (rating interno superior a 4), Verde (rating interno entre 2,5 y 4), Ámbar (rating interno entre 1 y 2,5) y Roja (rating interno por debajo de 1). Para más información consultar los Principios y Políticas de Inversión Responsable del grupo Bestinver (https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/principios_politicas_inversion_responsable_Bestinver-1.pdf).

Las compañías con un rating Rojo no tendrán cabida en la cartera del fondo salvo por causa sobrevenida producida con posterioridad a su incorporación a la cartera del fondo. En este caso, desde que se produce el hecho que hace cambiar el estatus de la compañía a categoría roja el área de riesgos en coordinación con el equipo de inversión tiene un plazo de un mes para confirmar que ese cambio de status no se ha producido por una circunstancia transitoria. Si se confirma que la categoría pasa a ser roja se eleva el caso al Comité de Riesgos para que analice

el caso y decida si el equipo de inversión debe deshacer la posición en esa compañía concediéndole un plazo de tres meses para buscar el mejor momento para perjudicar lo menos posible a los partícipes. Si en tres meses no se ha deshecho la posición en la compañía, se podría otorgar excepcionalmente un nuevo plazo de tres meses siempre que se justifique el motivo. Las compañías en cartera con rating rojo por causa sobrevenida no superarán nunca el 10% de la exposición total.

El equipo de inversión puede, de forma excepcional, modificar los ratings internos otorgados por la herramienta (tanto mejorando como empeorando el rating). Dicha modificación deberá ir acompañada de una explicación exhaustiva de los motivos por los que se modifica el rating. Dicha explicación deberá ser validada por los gestores de los fondos, así como validada por el equipo de riesgos y cumplimiento normativo de la compañía, antes de ser efectivas. En los casos en los que existan dudas acerca de la idoneidad de modificar dichos ratings, el caso deberá ser elevado al Comité ESG de Bestinver para su discusión y aprobación.

Para la inversión en otras IIC, aunque no se les asigne un rating ESG por la Gestora, se tendrá en cuenta que sean IIC financieras clasificadas como sostenibles según el Reglamento UE 2019/2088, bien porque se trate de IIC que promuevan características medioambientales o sociales analizando sus carteras (clasificadas como artículo 8 del citado Reglamento), o bien porque se trate de IIC que tengan como objetivo inversiones sostenibles (clasificadas como artículo 9 del citado Reglamento), siempre que estén alineadas con las características ESG promovidas por el fondo.

Para emisiones de deuda pública se exige que sean bonos calificados como verdes o sociales, que el país emisor tenga un compromiso con el cambio climático, por ejemplo, con un apoyo formal a los compromisos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 2015 (COP21), y cumpla con los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Tal y como se ha descrito en la estrategia de inversión del fondo principal, existen tres elementos vinculantes utilizados para seleccionar las inversiones (de renta fija privada y renta variable) dirigidas a lograr las características medioambientales o sociales que promueve el fondo:

- (1) Para las compañías en las que el fondo ha invertido a través de las temáticas de descarbonización de la economía, la mejora de la calidad de vida y la innovación y tecnología el fondo requiere que al menos un 30% de los ingresos de dichas compañías estén relacionados con soluciones relacionadas con dichas temáticas.
- (2) Para la totalidad de la cartera, el fondo no invertirá en compañías con una involucración sustancial en actividades consideradas perjudiciales para la mitigación y adaptación al cambio climático, mediante la aplicación de los siguientes criterios de exclusión:
 - a. Compañías con cualquiera de sus ingresos (más del 0%) derivados de la extracción de carbón térmico;
 - b. Compañías con más de un 10% de sus ingresos derivados de las siguientes actividades: generación de electricidad con carbón térmico, extracción de petróleo y gas no convencionales (gas de esquisto y arenas petrolíferas), exploración y extracción de

- petróleo y gas en regiones árticas y producción de aceite de palma; y
- c. Compañías con más de un 15% de sus ingresos derivados de la producción de petróleo y gas convencionales.
 - d. Compañías involucradas en la construcción y operación de plantas de generación de energía nuclear, si las actividades de la compañía se llevan a cabo en algún país que no cumpla alguna de estas tres condiciones:
 - i. El país anfitrión no es miembro del OIEA (Organización Internacional de la Energía Atómica).
 - ii. El país anfitrión no ha ratificado la Convención sobre la Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares o la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos (o no haya adoptado las medidas adecuadas para cumplir con las exigencias incluidas en dichas convenciones).
 - iii. El país anfitrión no ha ratificado el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.
- (3) Además, el fondo aplicará criterios de exclusión adicionales a todas las compañías no relacionadas con la mitigación y/o adaptación al cambio climático:
- a. Compañías con cualquiera de sus ingresos (más del 0%) derivados de las siguientes actividades: producción y distribución de tabaco, armamento controvertido, producción o distribución de armas de asalto para uso civil, producción o distribución de contenido de entretenimiento para adultos;
 - b. Compañías con más de un 10% de sus ingresos derivados de las siguientes actividades: producción y distribución de alcohol, operación, producción y distribución de equipos especializados y servicios de apoyo del sector de juegos y apuestas; y
- (4) El fondo invertirá más del 50% de su exposición total en compañías con categoría Oro o Verde.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

N/A

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

El equipo de inversión del fondo principal tiene en cuenta las prácticas de buen gobierno como parte del análisis ESG fundamental realizado para todas las empresas en las que invierte. Para ello, el equipo de inversión se basa en la información proporcionada por múltiples proveedores externos de información ESG, enfocados principalmente (pero no limitados a) en los siguientes factores: calidad, integridad e independencia del consejo y/o del equipo gestor, estructura del consejo, diversidad, propiedad y derechos de los accionistas, políticas y planes de remuneración, auditoría, reporte financiero y transparencia fiscal, ética empresarial y gestión de los indicadores, entre otros.



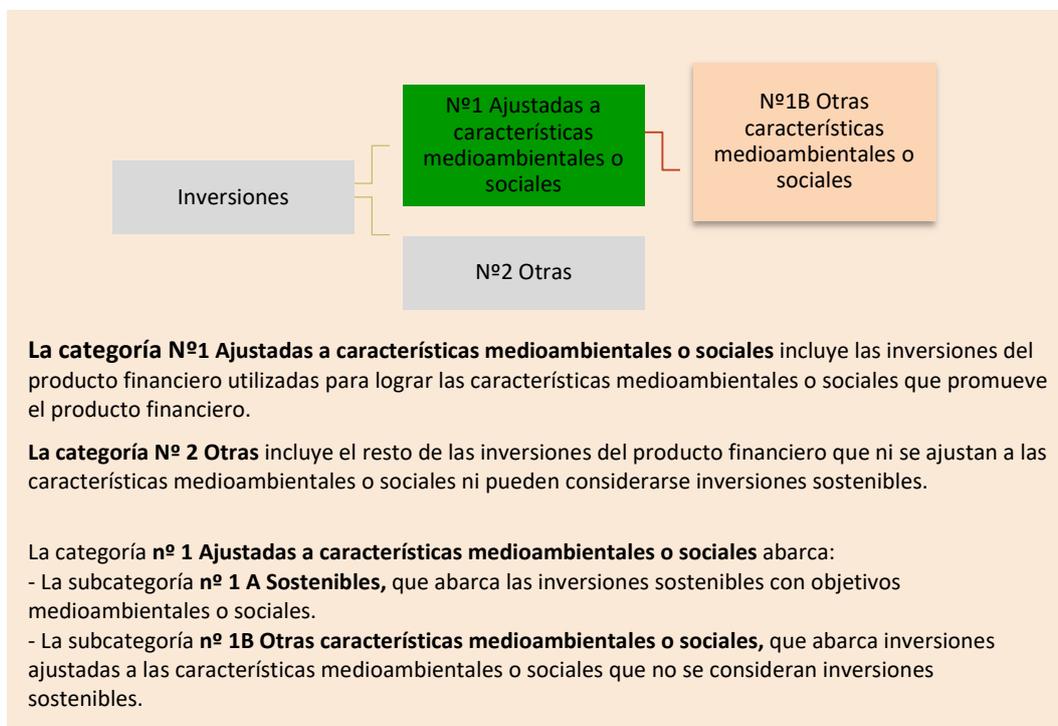
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx) que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

El fondo principal en el que el fondo invierte más de un 85% de su patrimonio se compromete a que la proporción mínima de las inversiones utilizada para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve sea del 50% de su patrimonio.



- **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

Si bien el fondo puede utilizar derivados a través del fondo principal como parte de su estrategia de inversión, el uso de derivados no tiene como objetivo lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



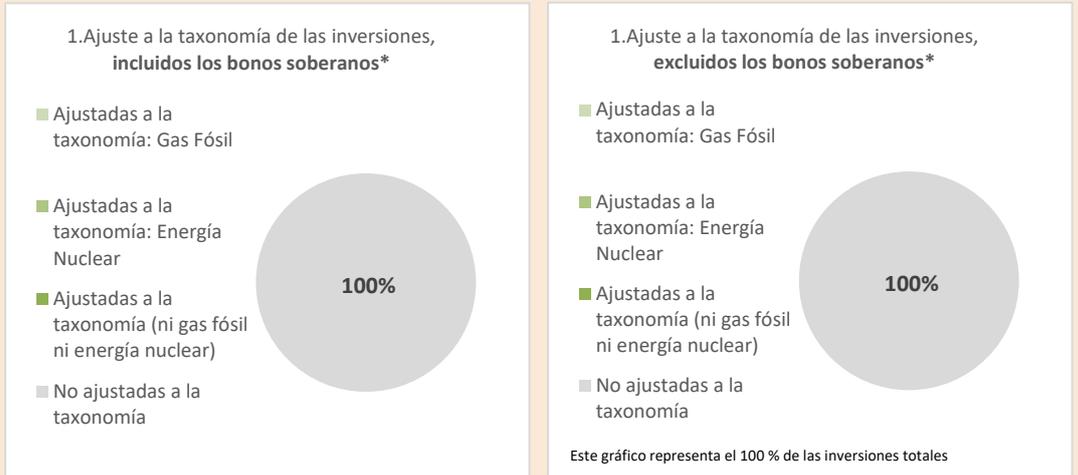
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A

- **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?**
 - Sí:
 - En el gas fósil
 - En la energía nuclear
 - No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (mitigación del cambio climático) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de las inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

N/A



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

N/A



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

N/A



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Qué inversiones se incluyen en «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

El 50% restante de la cartera del fondo principal se invertirá en los siguientes instrumentos y/o bajo el cumplimiento de los siguientes criterios:

- (1) Instrumentos que, por su propia naturaleza, no pueden considerarse elegibles para aplicar la estrategia de inversión y el proceso de análisis ESG del fondo. Estos instrumentos son efectivo, depósitos y derivados. El objetivo principal de estos instrumentos es la gestión de liquidez o fines de cobertura e inversión.
- (2) Compañías que no se ajustan a las características medioambientales o sociales que promueve el fondo pero que sí cumplen los criterios excluyentes

mencionados anteriormente. Toda la cartera debe cumplir los criterios excluyentes mencionados anteriormente y los Principios y Políticas de Inversión Responsable del grupo Bestinver, que son de obligado cumplimiento para todos los fondos de Bestinver y que se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.bestinver.es/wp-content/uploads/principios_politicas_inversion_responsable_Bestinver-1.pdf

La parte del patrimonio del fondo no invertida en el fondo principal se mantendrá en efectivo o cuentas a la vista en el depositario. Para estas inversiones existen unas garantías mínimas sociales y medioambientales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si el fondo está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia de cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

N/A

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

N/A

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

N/A

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

N/A



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

- Información general sobre la gestora Bestinver, en el siguiente enlace: <https://www.bestinver.es/>
- La inversión responsable como filosofía de inversión de Bestinver, en el siguiente enlace: <https://www.bestinver.es/filosofia-de-inversion/inversion-responsable/>